



Expediente: 448/21

Carátula: SALAS CRESPO JOSE C/ RODRIGUEZ SUSANA JACQUELINE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/12/2024 - 00:00**

Fecha Deposito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-ACTOR

9000000000 - RODRIGUEZ, SUSANA JACQUELINE-DEMANDADO 20172697322 - SALAS CRESPO. JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 448/21



H106018257383

JUICIO: SALAS CRESPO JOSE c/ RODRIGUEZ SUSANA JACQUELINE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 448/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/12/2024 presentado por SALAS CRESPO, JOSE MANUEL:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de capital. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR, de la cuenta judicial n° 562209555298467, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$35.468,78 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de SALAS CRESPO JOSE, CUIT: 20172697322, C/A n°: 414009504325082, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.
- 3) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209555298467, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$86.610,84 (constituida por \$71.579,21 en concepto de honorarios más \$15.031,63 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$7.157,92 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.726,34 por el 8% a cargo del abogado)

serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-LMOC - 448/21

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 23/07/2024

Capital\$35.468,78

Monto depositado\$35.468,78

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DE FECHA 23/07/2024

Honorarios para cobrar\$99.609,89

Monto depositado\$93.768,77

21%\$15.031,63

10%\$7.157,92

8%\$5.726,34

Honorarios + IVA\$86.610,84

Honorarios (bruto)\$71.579,21

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$28.030,68

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.